



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 088-2009-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 25 de mayo del 2009.

VISTOS:

El Oficio N° 109/BI LP N°-1/19.B7/10.00, de fecha 11 de mayo del 2009, de la Legión Peruana N° 01 de la Guardia, Informe N° 087-2009-PATPAL-FBB/GPD-DEC/MML, del Jefe (e) de la División de Educación y Extensión Cultural y el Informe N° 027-2009-GPD/MML, del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; y,

CONSIDERANDO:

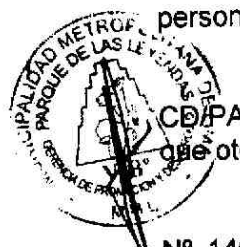
Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Oficio de Visto, el Comandante de la Legión Peruana N° 01 de la Guardia, manifiesta que teniendo en cuenta que la referida Legión, cumple un rol importante en los diferentes eventos sociales y visitas en bienestar del personal de la tropa, quien cada fin de mes es programado para los diferentes eventos, tienen previsto realizar un paseo a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, el día 29 de mayo del año en curso, a la cual asistirán, aproximadamente, 25 adultos, solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;

Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva el Oficio al que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 652-CD/PATPAL, de fecha 02 de agosto del 2006, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales, en situaciones que el mismo considere meritorio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 042-81-VI, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, a los adultos de la Legión Peruana N° 01 de la Guardia, el día 29 de mayo del 2009, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

- Adultos (De 13 a 65 años) : S/. 6.00 (Seis con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

ALFONSO GUEVARA OCAMPO
DIRECTOR EJECUTIVO

